

28668 REAL DECRETO 1635/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Antonio Simón Pensado Tomé, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Antonio Simón Pensado Tomé, Magistrado, con destino en la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28669 REAL DECRETO 1636/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Andrés Díez Astrain Rodrigo, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Andrés Díez Astrain Rodrigo, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28670 REAL DECRETO 1637/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Germán Baños García, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Germán Baños García, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito número 2 de León, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28671 REAL DECRETO 1638/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Luis Vizcaino Martínez, Magistrado en situación de excedencia voluntaria.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Luis Vizcaino Martínez, Magistrado, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28672 REAL DECRETO 1639/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28673 REAL DECRETO 1640/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Francisco Villanueva Arias, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Francisco Villanueva Arias, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito número 6 de La Coruña, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28674 REAL DECRETO 1641/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Ramón López Torres, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Ramón López Torres, Magistrado, con destino en la Magistratura de Trabajo número 2 de Albacete, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET